



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

FECHA 17/02/2017
CONTRATISTA GRUPO DE INGENIERIA, ARQUITECTURA & TECNOLOGIA S.A.S
NIT/C.C. 900382175
DIRECCIÓN CL 35 A 80 18 IN 201
TELÉFONO 4483487 CEL 320 698 9189

ADT No. 2

OBJETO GENERAL AUTORIZAR ADICIÓN Y PRÓRROGA JUSTIFICADO EN EL HECHO DE QUE HUBO DEMORAS EN EL INICIO DE ACTIVIDADES POR MODIFICACIONES EN DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LO CUAL HA GENERADO ALGUNAS OBRAS EXTRAS Y ADICIONALES REQUERIDAS PARA ENTREGAR FUNCIONANDO ADECUADAMENTE LOS ESPACIOS INTERVENIDOS.

ANEXOS SOLICITUD, CDP

VALOR DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE *** (\$10,775,192) , MÁS \$43,101 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTOR LINEA GLOBAL INGENIERIA S.A.S

CLÁUSULAS

PLAZO (PARA PRORROGAS)

LA PRESENTE ORDEN SE PRORROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2017.

FORMA DE PAGO (PARA ADICIONES)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE ADICIONA POR LA SUMA DE \$ 10.775.192, LA CUAL SE PAGARÁ AL CONTRATISTA PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTIA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.
- D) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA OBRA.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
- B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
- D) VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

EL VALOR DE LOS AMPAROS DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, Y VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, SERÁ DE MÍNIMO DE:

- A) CIENTO (100) SMLMV PARA ÓRDENES CONTRACTUALES O CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A OCHOCIENTOS (800) SMLMV.

DEDUCIBLE DEL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA Y MÍNIMO 1 SMLMV.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBE SER A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y/O TERCEROS AFECTADOS PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE ADICIÓN Y PRÓRROGA SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

JESÚS ALBERTO ARANGO GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE JEFE DE SECCIÓN DIVISIÓN DE CONTRATACION Y GESTIÓN DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN Y PRÓRROGA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3

Reporte: CTUNCTAD
 V-1003
 ANNY DERLY JARABA GOMEZ
 Página 2 de 2
 17/02/2017 15:04:44

SFI - Sistema Financiero Integrado
 Módulo de Contratos

Vigencia 2017

FECHA 17/02/2017
 CONTRATISTA GRUPO DE INGENIERIA, ARQUITECTURA & TECNOLOGIA S.A.S
 NIT/C.C. 900382175
 DIRECCIÓN CL 35 A 80 18 IN 201
 TELÉFONO 4483487 CEL 320 698 9189

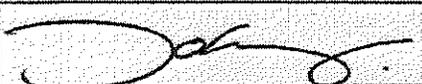
ADT No. 2

REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia Rese. 2017 No. Rese. 125
 Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2016 Número 374 Acta 1 Fecha 17/02/2017
 Proyecto 401010116534-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE MEDELLÍN

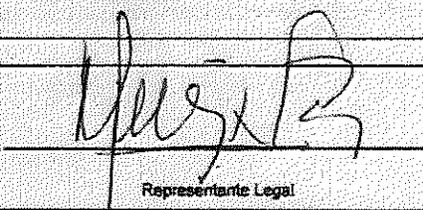
Area	Imputación	Recurso	Valor
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 04	Construcción y/o adecuación de inmuebles 27 RECURSO ESTAMPILLA	10,775,192.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 04	Construcción y/o adecuación de inmuebles 27 RECURSO ESTAMPILLA	43,101.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2017 Número 208 Acta 0 Fecha 15/02/2017
 Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 Proyecto 401010116534-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE MEDELLÍN

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 04	Construcción y/o adecuación de inmuebles 27 RECURSO ESTAMPILLA	10,775,192.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 04	Construcción y/o adecuación de inmuebles 27 RECURSO ESTAMPILLA	43,101.00


 JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO
 Director Administrativo


 JESÚS ALBERTO ARANGO GONZÁLEZ
 División de Contratación y Gestión de Bienes


 Representante Legal


GRIALTEC S.A.S
 Nit. 900.382.175-3